

DECRETO N TEMUCO,

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.01.2020; presentada

por MARTINEZ GAJARDO LEONARDO RAFAEL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente

: COMERCIAL PROVISORIA

Rol

: 7-3862

Actividad Económica

PELUQUERIA

Código Actividad

960.909

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

GENERAL MACKENNA N° 259 LOCAL 3 MARTINEZ GAJARDO LEONARDO RAFAEL

Nombre Del Contribuyente

13.158.660-4

Dirección Particular Rep. Legal

24.01.2020

Fecha De Solicitud

13

Otorgación Nº

27.01.2020

Fecha Rol Avalúo

: 52 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar

la Orden de Ingreso Municipal. 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el

presente Decreto

ANOTES

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUDAD DA

'Por Orden del Alcalde'

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MAURIEIÓ REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente